DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

Sistema de Alerta Temprana – SAT

INFORME DE RIESGO No. 025-04

Fecha: Abril 23 de 2004

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
					BADILLO		Ü	
					PATILLAL	Sinka Surimena Pozo de Humo Villa Rueda Auyamal Bernaca	Ampliación Kogui- Malayo- Arhuaco	
					RIO SECO	Murillo	Kankuamo	
CESAR	VALLEDUPAR				GUATAPURI	San José Maruamake	Kankuamo Kogui- Malayo- Arhuaco	
					CHEMESQUEMENA	Yosabaka	Kankuamo Arhuaco	
					ATANQUEZ	La Gloria, El Cerro Pontón Las Flores	Kankuamo	
						Avingue Dungakare Cherua Rongoy Piedra Lisa El Algodón Caña Fina Subero La Atravesada	Kogui- Malayo- Arhuaco	
					LA MINA	Mojo Paja Larga Chivolo El Tamaco	Kankuamo	
					LOS HÁTICOS	Tamalito Rancho de la Goya La Hoyada	Kankuamo	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X Afı	ro descendientes		Otra pobl	lación civ	vil X	
Aproximadamente 13.150 personas pertenecientes a los pueblos indígenas KANKUAMO (9.750), ARUHACO (800), WIWA (1.700) y 900 campesinos colonos.							
DESCRIPCION DEL RIESGO							
1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO							
Como efecto de la disputa territorial entre el Frente 59 de las FARC, el Frente 6 de diciembre del ELN, el Frente Mártires del Cesar de las AUC y ante la negativa de las comunidades indígenas de abandonar algunos sitios del corredor de tránsito y acceso a la Sierra ubicados en los Resguardos, de servir de informantes, y de las gestiones y denuncias de los líderes indígenas ante las autoridades públicas nacionales y organismos internacionales de derechos humanos para que se les brinde una real y efectiva protección, es factible que en el territorio comprendido entre los corregimientos de Río Seco, Patillal, La Mina, Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena, Los Haticos, Badillo y Patillal se presenten masacres, asesinatos selectivos y de configuración múltiple contra la población civil, especialmente contra las comunidades indígenas Kankuama y Wiwa, sus líderes y autoridades tradicionales. Además, es previsible un desplazamiento indígena hacia la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta y las cabeceras de los corregimientos. También son previsibles ataques indiscriminados a los poblados situados sobre los corredores viales, especialmente son vulnerables La Mina, Guatapurí, Chemesquemena, Los Haticos, Badillo y la zona aledaña de Atanquez y enfrentamientos con interposición de población civil.							
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC S		ELN X	AUC	X	OTRO		
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA							
FARC 2	ζ	ELN X	AUC	X	OTRO		
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.							
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)							

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado, enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A LA LIBRE CIRCULACION

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los corregimientos de Río Seco, Patillal, La Mina, Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena, Badillo y Los Haticos, jurisdicción del municipio de Valledupar, constituyen un vasta zona rural de aproximadamente 400 K² de extensión ubicada en la parte norte del departamento del Cesar, sobre las estribaciones y ramificaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el que se encuentran los resguardos Kankuamo y Wiwa (aproximadamente 6.000 ha), y que en su conjunto conforman un doble corredor vial –Valledupar-Guatapurí y Valledupar-Badillo –San Juan-Los Háticos- que, por el costado oriental, integran la zona media de la Sierra. Es un territorio montañoso intercomunicado por caminos y carreteables que se extiende por el departamento de La Guajira hasta la frontera con Venezuela, lo que favorece la movilidad de los grupos armados ilegales, el apoyo logístico y su aprovisionamiento, el contrabando y transporte de mercaderías, gasolina, narcóticos y armas. Estos dos corredores y los territorios circunvecinos son del interés estratégico para el Frente 59 de las FARC, Frente 6 de Diciembre del ELN y Frente Mártires del Cesar de las AUC, quienes se disputan su control y dominio.

Esta zona está articulada a megaproyectos relacionados con intereses regionales y de inversionistas transnacionales que afectan directamente a reservas forestales y a territorios ancestrales y sagrados indígenas. El proyecto hidrológico de Besotes, cuyo embalse se pretende construir en la micro cuenca del Río Guatapurí, prevé el abastecimiento de agua potable para aproximadamente 500 mil personas, el suministro de energía para el Departamento del Cesar y la construcción de un distrito de riego que busca garantizar la irrigación para más de 10.000 hectáreas de suelos en las zonas de Los Corazones y Cayao.

Por su parte, la zona comprendida entre Río Seco y Badillo, territorio en trámite de ampliación del resguardo Kankauamo y zona altamente productiva, es objeto de un proyecto vial que comunica Valledupar con San Juan del Cesar, en un tramo que conectaría por vía terrestre a Urabá y La Guajira,

pasando por Córdoba, Sucre, Bolívar y Magdalena, llegando hasta Paraguachón, en la frontera con Venezuela.

A este panorama de intereses en conflicto se articula la presencia y accionar de grupos armados ilegales, situación que ha exacerbado en los últimos años el uso de la violencia. Por una parte, las guerrillas del ELN y las FARC, asentados allí desde los comienzos de los años ochentas, lograron establecer un dominio territorial y control social casi absoluto basado en las contribuciones económicas obligatorias a finqueros, hacendados y campesinos colonos, el secuestro, el homicidio selectivo y el sometimiento de los pueblos indígenas. Por otra parte, las autodefensas, que incursionaron a gran escala desde comienzos de los años noventa, han consolidado en toda la zona, en un proceso de expansión desde las partes planas hacia la Sierra, una fuerza militar que les ha permitido en los últimos seis años controlar los corredores de movilidad ubicados entre el nororiente de Valledupar y el sur de la Guajira, en una zona que comprende, por una lado, la vía Valledupar - la Y (vía Patillal) -Los Corazones -Raíces -Alto -Badillo y, por otro, el anillo vial Los Corazones -Río Seco -la Y -La Mina -Atanquez - Guatapurí.

Esta región que resulta estratégica para aprovisionamiento logístico de los actores armados y las actividades relacionadas con el contrabando, el tráfico de armas, el cultivo ilegal de la coca y el narcotráfico, se configura como un territorio en disputa entre las AUC y las guerrillas.

Las autodefensas, que dominan el área plana de la Sierra Nevada, ejercen desde los cascos urbanos y caseríos un control al acceso sobre los carreteables y caminos que intercomunican toda la zona rural del norte de Valledupar y de ésta con el sur de la Guajira (corredores viales de La Y-Patillal-Los Corazones-Raíces-Alto-Badillo y, Los Corazones-Río Seco-La Y-La Mina-Atanquez-Guatapurí). Además, el Frente Mártires del Cesar de las AUC ha declarado como objetivos militares a todos los supuestos colaboradores de la insurgencia y mantienen desde hace más de un año un estricto bloqueo y una aguda restricción a la entrada de bienes para la supervivencia de la población civil que obliga a la población indígena y de colonos a entrar sólo una determinada cantidad de remesa, en días y horarios establecidos también por las AUC.

Las AUC han establecido las denominadas "operaciones de taponamiento" de los accesos a la Sierra, con lo cual mantienen el control sobre la entrada de alimentos, medicamentos y combustibles, la comercialización del café —han establecido un tributo de 50 a 100 pesos por kilo de café que sale-, la entrada y salida drogas ilícitas, la distribución de la gasolina venezolana, traída desde La Guajira, el transporte de armas y demás actividades ilegales. Estas circunstancias conllevan a la implantación de medidas de control sobre la población civil, con las cuales pretenden conseguir o mantener lealtades sociales y políticas y el desarrollo de acciones contra la insurgencia y de retaliación contra los pueblos indígenas y demás población civil, en especial en sectores todavía no controlados o dominados. Por ejemplo, la zona de Murullo, parte del resguardo Kankuamo, en el corregimiento de Río Seco y una de las más productivas, está desocupada desde hace casi ocho meses y sólo con autorización del jefe de las autodefensas los indígenas pueden por algunos días, laborar y atender sus cultivos.

Como resultado de las operaciones de registro y control que el Ejercito Nacional ha desarrollado en Atanquez, Guatapurí y Chemesquemena, las FARC y el ELN se han replegado hacia inmediaciones de las comunidades Wiwas, Kogui y kankuamo de Las Flores y Avingue (Atanquez) y Bernaca (Patillal), en una situación que ha generado intimidación y amenazas contra la población indígena, a las cuales les exigen la entrega de alimentos y otros elementos para su avituallamiento. Estos grupos han arrasado con varios cultivos, acabando con aves de corral, caprinos y bovinos, que resultan indispensables para la supervivencia de estas comunidades. En los sitios de La Gloria, Murillo, la Hoyada, El Algodón, Caña Fina, Subero, La Atravesada y Los Haticos, en inmediaciones de Atanquez, se han presentado hurtos, homicidios y quemas de varias casas, lo que ha generado el desplazamiento de varias comunidades hacia las partes altas de la Sierra, en sus propios resguardos. Adicionalmente, han establecido una restricción a la salida y entrada en zona. Además, desde el mes de enero de este año, tres indígenas Wiwa se encuentran desaparecidos

Los conflictos generados por la tenencia y uso de la tierra, la construcción de la represa de los Besotes, del tramo de la vía Río Seco Badillo San Juan del Cesar y la confrontación y disputa territorial entre los grupos armados ilegales han traído consecuencias humanitarias y sociales evidentes. Se calcula, por ejemplo, que en la zona de los Besotes han sido asesinados por lo menos 30 indígenas –más de 60 en la región y más 360 en toda la Sierra; más de 400 indígenas entre Arhuacos, Kankuamos y Wiwas se han visto obligados a desplazarse de sus resguardos y sitios de residencia hacia el interior de la Sierra y los caseríos y cascos urbanos de los municipios aledaños, e incluso hacia Bogotá; los jóvenes son víctimas del reclutamiento forzado –las estadísticas de la Comunidad registran el reclutamiento forzado en 12 sectores de los asentamientos Kankuamos por parte del ELN y las FARC, específicamente en Atanquez - se calcula en 25 el número de indígenas vinculados a estos grupos armados; muchas viviendas han sido destruidas o quemadas; las tiendas comunitarias y de abarrotes han sido en varias oportunidades saqueadas y el acceso a productos alimenticios y medicamentos está severamente restringido, situación que tiene a las pueblos Kankuamo y Wiwa en grave riesgo respecto a su seguridad alimentaria; las costumbres y usos –el derecho propio- son ignorados, su autonomía territorial es desconocidas y son víctimas del señalamiento y estigmatización.

Bajo las anteriores circunstancias es previsible la ocurrencia de ataques indiscriminados contra la población indígena, homicidios selectivos, desapariciones forzadas y atentados contra líderes indígenas, en particular contra los de la organización indígena Kankuama, por el papel que han venido desarrollando frente a las denuncias de violaciones de Derechos Humanos y la exigencia de hacer efectivas las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y el desplazamiento masivo de las comunidades Kankuama y Wiwa hacia las cabeceras corregimentales.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO [X	MEDIO	ВАЈО	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Cesar, Administración municipal de Valledupar.

FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO: I División Batallón de Artillería No 2 la Popa. Comando Operativo No 7 - POLICIA NACIONAL: **COMANDO DE POLICIA DEL CESAR, Estación de Policía de Valledupar**

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo. En particular nos permitimos recomendar:

- 1. Que las autoridades civiles y militares adopten medidas efectivas, para proteger a la población civil y garantizar su seguridad y la convivencia.
- 2. Que las autoridades encargadas de la atención a la población desplazada, especialmente la Red de Solidaridad, adopten medidas dirigidas a facilitar la inscripción de las personas y población indígena desplazada en el Registro Nacional de Desplazados, de tal manera que puedan ser beneficiarios de los programas y acciones que la Ley prevé. Especial atención debe tener el programado retorno indígena a Rió Seco, de acuerdo con lo acordado por la comunidad en la reunión del 3 de abril de este año. Se sugiere que las acciones, los programas y proyectos que las autoridades competentes pongan en marcha para atender la problemática del desplazamiento forzado sean concertados con las autoridades de los pueblos indígenas y consulten, en todo caso, el derecho propio, sus usos y costumbres.
- 3. Que las autoridades militares y de Policía, en particular el Comando de Fuerzas Militares, los comandos de la I División del Ejército y de la Segunda Brigada del Ejército, la Dirección General de la Policía y el Comando Departamental de Policía del Cesar, estudien el reforzamiento de los dispositivos de seguridad y protección de la población y adopten medidas conducentes al alejamiento de la amenaza y la superación del riesgo que afectan a la población civil y en particular a las comunidades indígenas.
- 4. Que el Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República practique una visita para evaluar la crisis humanitaria que sufre la región y el estado de las medidas cautelares de protección, solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Pueblo Kankuamo, sus líderes y autoridades tradicionales y adopte las medidas de protección necesarias para la seguridad de las autoridades indígenas de la organización indígena kankuama.
- 5. Que se promuevan espacios de diálogo y concertación con los Pueblos Indígenas y las autoridades de los resguardos indígenas de esta región, en los que, reconociendo su autonomía, se logren acuerdos sobre la presencia de la Fuerza Pública.
- 6. Que las autoridades competentes adelanten con prontitud y eficacia las investigaciones judiciales, se identifiquen sus responsables y se impongan las sanciones a que haya lugar.
- 7. Que de común acuerdo con las autoridades indígenas se adopten las medidas necesarias para establecer el censo del Pueblo Indígena Kankuamo.
- 8. Que se solicite al INCODER y a las demás autoridades competentes resolver con prontitud las solicitudes de ampliación y saneamiento de los resguardos Kankuamo y Kogui-Malayo-Arhuaco de Valledupar.
- 9. Que las autoridades nacionales, departamentales y locales tengan en cuenta las consideraciones de los pueblos indígenas respecto a la construcción de la represa de Besotes, las cuales se basan en el principio de autonomía, el derecho propio, los usos y costumbres de los pueblos indígenas de la Sierra. En especial las que tienen que ver con la puesta en marcha de un plan de protección de las cuencas y el recorrido de río Guatapurí, la revisión de los permisos para el uso del agua y, en la eventualidad de una modificación de la Ley Marco que permita sustraer parte de la reserva forestal para la construcción de la represa, que los procesos de consulta, los pactos y las medidas de

compensación deben quedar sometidas a una consulta regional con todas las comunidades de los pueblos indígenas de la Sierra, en el que se recogerían conclusiones y harían las respectivas recomendaciones.

10. Finalmente, solicitamos que se le informe de esta situación a la oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA, de reciente constitución, para que sean evaluados, en el marco de la negociación que adelanta el Gobierno Nacional, el cabal cumplimiento de los compromisos pactados por las AUC, de tal manera de que se adopten los correctivos a que haya lugar.